

REBAJAS ARANCELARIAS POSTGRADO FACSO

Según acuerdo de la Escuela de Postgrado de la FACSO y lo aprobado por el Consejo Ordinario N°1 de Facultad, de fecha 08 de enero del 2014, podrán solicitar rebaja del arancel anual los estudiantes aceptados en los Programas de Postgrado de Magíster y Doctorado de la Facultad, quienes documenten ser o haber sido:

1. Profesores e instructores de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
2. Funcionarios(as) de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
3. Hijos(as) de Funcionarios(as) de la FACSO (planta o contrata): 25% de rebaja del arancel.
4. Profesores de otras Facultades o Institutos de la Universidad de Chile (planta o contrata): 20% de rebaja del arancel.
5. Funcionarios(as) de otras Facultades o Institutos de la Universidad de Chile: 20% de rebaja del arancel.
6. Miembros de la Corporación de Graduados y Profesionales de la Universidad de Chile, con fecha de incorporación a la Corporación anterior al 01 de marzo de 2014: 20% de rebaja del arancel.
7. Licenciados de la FACSO, y quienes posean el grado de Magíster, que estén vinculados a programas de investigación y actividad docente dentro de la misma FACSO: 25% de rebaja del arancel.
8. Licenciados de la Universidad de Chile: 10% de rebaja del arancel.
9. Quienes posean el grado de Magíster de la Universidad de Chile: 5% de rebaja del arancel.
10. Por pago al contado del arancel del año en curso se accede inmediatamente al 10% de rebaja.

Los beneficios señalados anteriormente no son acumulables, sólo se accede a uno de ellos. Además, estas rebajas son otorgadas directamente por los programas, quienes certificarán la veracidad de los antecedentes, y no pasan por la Comisión de Becas y Aranceles (CBA) de la FACSO.

Los Diplomados de Postítulo solo reciben descuento por pago a contado.

Santiago, Enero 2014